

ANEXO N° 1

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y su modificatoria; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Santa María del Valle		
Período de seguimiento:		1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023		
N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
15503-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
17743-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio	En Proceso



			Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	
19658-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles.	En Proceso
21408-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
26137-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
336-2022-CG/GRHC-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco , a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso



ANEXO N.º 1

Estado de implementación de los Informes de Acción de Oficio Posterior que le fue notificado a la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por los Órganos conformantes de Sistema de Control

Nº de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
15503-2022-CG/DEN-AOP	"Implementación de la mesa de partes digital"	Oficio n.º 053-2023-MDSMV-GM/EXT de 9/05/2023	Adoptar acciones y exhortar el cumplimiento de la implementación de la recomendación	Implementada		
			Disponer de una mesa de partes digital en cumplimiento de Decreto Supremo n.º 205-2020-PCM	Pendiente		
17743-2022-CG/DEN-AOP	Generación y Publicación de las Órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco a cargo de Perú Compras	Oficio n.º 053-2023- MDSMV-GM/EXT de 9/05/2023	Adoptar acciones y exhortar el cumplimiento de la implementación de la recomendación	Implementado		
			Emitir Informe Técnico sustentando el motivo por la cual no se concretaron las adquisiciones en PERÚ COMPRAS de acuerdo al informe de AOP	Pendiente		
			Efectuar las correcciones en la PLATAFORMA PERÚ COMPRAS para cerrar los procedimientos de los requerimientos abiertos en el catálogo electrónico	Pendiente		
			Realizar capacitaciones en la operación de catálogos electrónicos del estado al personal de la Unidad de Abastecimiento	Pendiente		
			Deslinde de Responsabilidades		Implementado	
			Informe de Precalificación		Pendiente	
			Informe de Precalificación (recomienda el PAD)		Pendiente	
Informe al Órgano Instructor Estructura del Acto de Sanción Disciplinario		Pendiente				
			Adoptar acciones y exhortar el cumplimiento de la implementación de la recomendación	Implementada		
			Informar sobre el incumplimiento de la remisión del informe anual (sobre el uso del	Pendiente		



N° de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
19658-2022-CG/DEN-AOP	Presentación del Informe Anual del Uso del Presupuesto Institucional para la Atención a la Persona con Discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021	Oficio n.° 053-2023- MDSMV-GM/EXT de 9/05/2023	Presupuesto Institucional para la Atención de las Personas con Discapacidad) Periodo 2021.			
			Proyectar la Resolución de Alcaldía de Aprobación del “Plan de Trabajo de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED del año fiscal 2021” y se exhorta a los funcionarios responsables, cumplir en presentar el informe de los años siguientes de acuerdo a la trigésima segunda disposición de la Ley n.° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021	Pendiente		
			Remitir el informe anual del uso del Presupuesto Institucional para la atención de las personas con discapacidad, periodo 2021, a los entes correspondientes: - Comisión de Inclusión Social - Comisión de Presupuesto del Congreso. - Copia a la oficina del Concejo Nacional para la Integración de las personas con discapacidad.	Pendiente		
			Deslinde de Responsabilidades		Pendiente	
			Informe de Precalificación		Pendiente	
			Informe de Precalificación (recomienda inicio del PAD)		Pendiente	
			Informe al Órgano Instructor Estructura del Acto de Sanción Disciplinaria.		Pendiente	
26137-2022-CG/DEN-AOP	Registro de Órdenes de Compra y Órdenes de	Oficio n.° 053-2023- MDSMV-GM/EXT de 9/05/2023	Adoptar acciones y exhortar el cumplimiento de la implementación de la recomendación	Implementada		
			Registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) las Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio	Pendiente		



N° de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
	Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)		Informar el estado situacional del registro de Órdenes de Compra y Servicios en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	Pendiente		
			Deslinde de Responsabilidades		Pendiente	
			Inicio de Precalificación		Pendiente	
			Informe de Precalificación (Recomienda el Inicio del PAD)		Pendiente	
			Informe al Órgano Instructor Estructura del Acto de Sanción Disciplinario		Pendiente	
21408-2022-CG/DEN-AOP	Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas	Oficio n.° 053-2023- MDSMV-GM/EXT de 9/05/2023	Adoptar acciones y exhortar el cumplimiento de la implementación de la recomendación	Implementada		
			Sustentar que el Plan Estratégico Institucional presenta un objetivo Estratégico Institucional y Acciones Estratégicas Institucionales relacionadas a la Transformación Digital, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.	Implementada		
			Elaborar y aprobar el Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.	Implementada		
			Desplegar el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento, al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y modificatoria.	Pendiente		
			Implementar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM y del Decreto de Urgencia N°	Pendiente		



N° de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
			007-2020, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.			
			Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficios de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM.	Pendiente		
			Designación del Oficial de Seguridad Digital, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM	Pendiente		
			El equipo Técnico de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, visitará la obra para verificar y constatar las observaciones indicadas por la Contraloría mediante el IAOP N° 336-2023-CG/GRHC-AOP	En Proceso		
336-2023-CG/GRHC-AOP	Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 32681 de la Localidad de San Pedro de Choquecancha, Distrito de Santa María del Valle – Huánuco – Huánuco”	Oficio n.º 058-2023-MDSMV-GM/EXT	<p>Informar sobre las deficiencias técnicas en la obra que generó grietas y fisuras en la canaleta de concreto, losa deportiva, veredas y rampas, siendo sustentado según el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA "Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 030"</p> <p>-Informar los daños causados a causa de la humedad en las paredes de los servicios higiénicos, situación que afectaría a la calidad, durabilidad y finalidad de los componentes que conforman la obra, por vicios o defectos de los elementos constructivos de las instalaciones ocasionados por el incumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales.</p>	Pendiente		



N° de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
			'El responsable de infraestructura debe realizar un informe técnico para solicitar garantía al contratista.	Pendiente		
			Remitir la información con las observaciones levantadas sobre los hechos regulares, adoptando las acciones que correspondan, en marco de nuestra competencia, a fin de superar los hechos irregulares evidenciando como resultado de la Acción de Oficio Posterior	Pendiente		
			Deslindar Responsabilidades		Pendiente	
			Informe de Precalificación		Pendiente	
			'Informe de Precalificación (Recomienda inicio de PAD)		Pendiente	
			'Informe al Órgano Instructor Estructura de Acto de Sanción Disciplinario		Pendiente	

Nota:

De acuerdo a la Resolución de Contraloría n.º 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022, precisa sobre los Estados de las recomendaciones de acción de oficio posterior lo siguiente:

- **Pendiente:** Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación y no se constituyen los supuestos imprevistos para el estado "Inaplicable" o "No Implementada".
- **En Proceso:** Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
- **Implementada:** Cuando se adoptan acciones, que atiendan o superen el hecho irregular evidenciado.
- **No Implementada:** Cuando se ha superado el plazo de un (1) año para la implementación de la recomendación, desde la notificación del Informe de Control al Titular de la entidad.

